

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 4 DE ENERO DE 2.018.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García  
D<sup>a</sup> Enriqueta Sarabia Parras  
D<sup>a</sup> Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 4 de enero de 2.018, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D<sup>a</sup> Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

## **PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.**

Se examinan y aprueban las facturas que a continuación se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	SUMINISTRO ELECTRICO (RECINTO FERIA)	3.517,68
TALLERES JIMENEZ SANCHEZ, S.L.	REPARACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL	919,06
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	CERTIFICACION 6ª OBRA "1ª FASE EJECUCION CENTRO DE ATENCION PRIMARIA"	13.445,39
WERAS UNIFORMES, S.L.L.	SUMINISTRO VESTUARIO POLICÍA LOCAL	542,62
MILOSAN TRAVEL, S.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE (DEPORTES)	595,00
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	2.005,58
FORTALEZA ESCRIBANO, S.C. Y	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	1.792,31
FORTALEZA ESCRIBANO, S.C. Y	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	1.335,84
FORTALEZA ESCRIBANO, S.C. Y	SERVICIO DE MAQUINARIA	896,61

## **PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-**

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones de las tasas municipales por suministro de agua potable y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, por arrendamiento del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación

aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de baja en el padrón de la tasa municipal por suministro de agua potable, correspondiente al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, con nº de contador [REDACTED], por no utilización, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad del resto de propietarios, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada, procediendo al corte del citado suministro, debiendo el interesado abonar los recibos de la tasa que tuviera pendientes de pago.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud para señalar (con línea amarilla) el bordillo de la acera situada junto a la vivienda de su propiedad, sita en [REDACTED], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud para señalar (con línea amarilla) el bordillo de la acera situada junto a la vivienda de su propiedad, sita en [REDACTED], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado.
- [REDACTED], **en representación del AMPA Infantes, del IES Celti**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por las actividades que desarrolla la asociación, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda de 360 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **Hogar del Pensionista “Obispo Sanz y Saravia”**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la comida de Navidad de la asociación, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 544 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos, en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- [REDACTED], **en representación de la Asociación de Discapacitados “La Luz”**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de funcionamiento de la asociación durante el curso 2017-2018, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 2.500 euros para el citado curso, debiendo

presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

#### **PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad de los presentes, dejar sobre la mesa, pendiente de estudio, la instancia presentada.

#### **PUNTO QUINTO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL, PARA OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA V.**

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de equipamiento de parque infantil, destinado a obra incluida en el Plan Supera V,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la entidad PRODUCCIONES AGASA, S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por PRODUCCIONES AGASA, S.L., con CIF nº B-41523960, candidato que ha presentado la oferta más ventajosa en su conjunto.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo: José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández